

Encuentro del programa municipal EDUCCA de la provincia de Trujillo

Trujillo, 23 de setiembre de
2026

**Experiencias municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental en la provincia
de Trujillo**

Municipalidad distrital Victor Larco Herrera

Alessia Giulliana Rodríguez Gonzáles
Responsable del Programa EDUCCA
Municipalidad distrital Victor Larco Herrera



Fechas de creación:

Creado el 21 de enero de 1943

Habitantes:

N° de habitantes: 873 678
hab.

Platos típicos:

Los platos típicos de Víctor Larco Herrera son los mismos de la tradición liberteña y trujillana, destacando potajes como el shambar, el frito trujillano y el ceviche trujillano.

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 109-2026-GM-MDVLH

Fecha: 12 de marzo 2026

Presupuesto: S/. 10 000. 00 (Diez mil con 00/100
soles)

 **Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera**
RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 109-2026-GM-MDVLH

Victor Larco Herrera, 12 de marzo del 2026.

VISTO:
El Informe N° 19-2026-SGGAAPJYLP-MDVLH, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Áreas Verdes, Parques y Jardines y Limpieza Pública; Informe N° 17-2026-GDSSPM-MDVLH, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos Municipales; el Informe N° 062-2026-OPPMYPI/HDVLH, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones; el Informe Legal N° 096-2026-OAJ-MDVLH, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 365-2026-SGGAAPJYLP-MDVLH, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Áreas Verdes, Parques y Jardines y Limpieza Pública; el Informe N° 407-2026-GDSSPM-MDVLH, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos Municipales, y;

CONSIDERANDO:
Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente;
Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular, entre otros, las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;
Que, mediante el Informe N° 19-2026-SGGAAPJYLP-MDVLH, de fecha 12 de enero del 2026, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Áreas Verdes, Parques y Jardines y Limpieza Pública, a través del cual, presenta el Plan de Trabajo al 2026 - Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera (EDUCCA), para su aprobación a través de RESOLUCIÓN GERENCIAL;
Que, mediante Informe N° 17-2026-GDSSPM-MDVLH, de fecha 13 de enero del 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos Municipales, remite a Gerencia Municipal el Plan de Trabajo al 2026- Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera (EDUCCA);
Que, mediante Informe N° 062-2026-OPPMYPI/HDVLH, de fecha 16 de enero del 2026, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, informa que "se le esta signando el monto de S/10,000.00 por el cual solicita reajusten el presupuesto en base a lo asignado, (...)" ;
Que, mediante provido s/n de fecha 21 de enero de 2026, Gerencia Municipal remite los documentos a la Oficina de Asesoría Jurídica, con la finalidad que emita opinión legal referente a la aprobación del Plan de Trabajo al 2026- Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera (EDUCCA).
Que, mediante Informe Legal N° 096-2026-OAJ-MDVLH, de fecha 26 de enero del 2026, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que se apruebe el Plan de Trabajo al 2026 - Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera (EDUCCA), asimismo, se recomienda tener en cuenta lo indicado en el Informe N° 062-2026-OPPMYPI/MDVLH.
Que, mediante provido s/n de fecha 28 de enero de 2026, Gerencia Municipal, solicita a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Áreas Verdes, Parques y Jardines y Limpieza Pública, realice el reajuste del presupuesto en base a lo asignado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones.
Que, el Informe N° 365-2026-SGGAAPJYLP-MDVLH, de fecha 06 de marzo del 2026, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Áreas Verdes, Parques y Jardines y Limpieza Pública, a través del cual, presenta el Plan de Trabajo al 2026 - Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera (EDUCCA), el cual será ejecutado con el monto de S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles), para su aprobación a través de RESOLUCIÓN GERENCIAL;
Que, mediante Informe N° 407-2026-GDSSPM-MDVLH, de fecha 08 de marzo del 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos Municipales, remite a Gerencia Municipal el Plan de Trabajo al 2026- Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera (EDUCCA), por el monto asignado de S/ 10,000.00;
Que, el artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;
Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;
Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021- MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Jr. Independencia N° 916 - Víctor Larco Herrera - Telf. (044) - 481409 Rsin Web www.municipalvictorlarco.gob.pe
Email: informes@municipalvictorlarco.gob.pe / Gerencia Municipal Telf. (044) - 481522

CS Escaneado con CamScanner

LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

Actividad: Formación de Promotores Ambientales Escolares

Nº eventos de capacitación
dirigido a los PAE y/o docentes:
33
(6 COLEGIOS - 11 salones)

Nº PAE capacitados
:
Mujeres: 113
Hombres:
130

Nº proyectos ambientales implementados:

- Elaboración de macetas



- Elaboración de carteles - “Día del árbol”



LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

Nº eventos realizados con temática ambiental: 5

Nº personas participan en eventos ambientales: 200



LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

Actividad: Formación de Promotores Ambientales Juveniles

Nº PAJ acreditados y juramentados: 40

Nº capacitaciones a PAJ en temas ambientales:

- Arborización:



Nº actividades que participan los PAJ:

- Ecotrueque

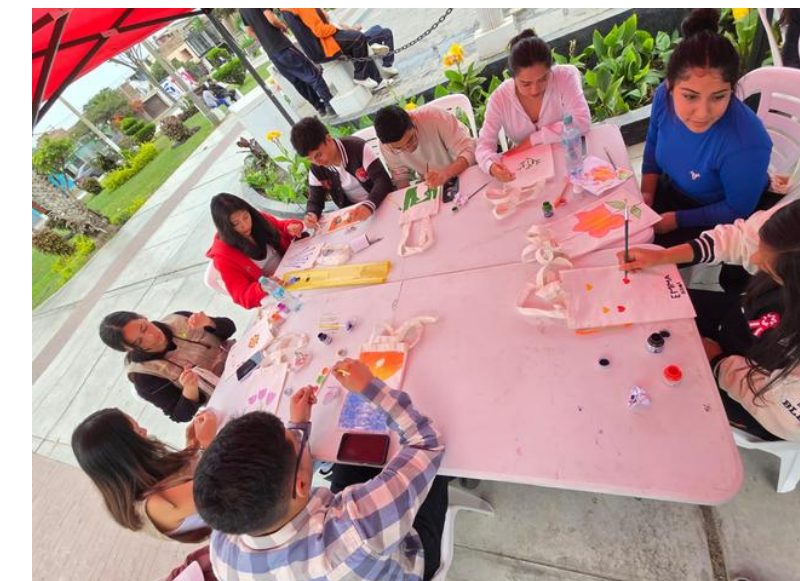


Nº proyectos ambientales implementados:

- Limpieza de playa



- Día libre de bolsas plásticas



LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

Actividad: Formación de Promotores Ambientales Comunitarios

Nº capacitaciones a PAC en temas ambientales : 2

Nº PAC acreditados y juramentados



Municipalidad Distrital Victor Larco Herrera					
Promotores Ambientales Comunitarios					
18/09/2026 - Registro de Asistencia					
N°	Nombre y Apellido	Sexo	Procedencia	Correo electrónico	Número de Teléfono
1	Carla Espinal Luna	Femenino	San Pedro		948326350
2	FRANCISCA CASTAÑEDA	Femenino	San Pedro	castaneda.fo161@gmail.com	949862132
3	Florencia Vilela Sánchez	Femenino	San Pedro		971241523
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

ALIADOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA



ZERO 

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

- Tratar de conectar con más voluntariados del distrito.
- Ampliar la cantidad de colegios que participan del programa.
- Darle continuidad al Programa en cada colegio.
- Llegar a las universidades del distrito.
- Contactar y trabajar con todos los comités de los sectores del distrito.

DESAFÍOS

ARTICULACIÓN

Fortalecer alianzas con I.E., áreas municipales e instituciones.

PARTICIPACIÓN

Mantener el interés de estudiantes, docentes y comunidad.

PAE ACTIVOS

Lograr que los promotores sean protagonistas y no solo participantes.

INNOVACIÓN

Buscar nuevas formas de sensibilizar y conectar con los jóvenes.

“El principal desafío es convertir la participación ambiental en un hábito que permanezca en el tiempo.”

Muchas Gracias